



DJP-014689



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : DORIXIS YSABEL BATISTA ANDUJAR DE MC COMAS
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS
 Institución : DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPE)
 Fecha Designación : 03-08-2018
 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 14688

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: []	Pasaporte	: []
Primer nombre	: DORIXIS	Segundo nombre	: YSABEL
Primer apellido	: BATISTA	Segundo apellido	: ANDUJAR DE MC COMAS
Fecha de nacimiento	: 13-07-1985	Lugar de nacimiento	: REPUBLICA DOMINICANA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	: []	Número	: []
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: []
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: N/A
Teléfono	: []	Celular	: []
Fax	: []	Correo electrónico	: []
Domicilio donde recibir notificaciones	: []		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
VERIZON DOMINICANA, C. POR A.	08-2005	07-2007	PARALEGAL	
BILBAO BIZKAIA KUTXA	08-2008	11-2008	ABOGADO	ASESORÍA LEGAL
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	09-2009	05-2012	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	05-2012	04-2013	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014689



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-2013	09-2015	ABOGADO 1	ENCARGADA LEGAL PROYECTO PARQUES ECOLOGICOS URBANOS
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	10-2015	05-2016	CONSULTOR LEGAL SENIOR	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	05-2016	08-2017	ABOGADO 1	ABOGADA VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : Segundo nombre : DONALD
 Primer nombre : WALTER Segundo apellido : COLUMNA
 Primer apellido : MCCOMAS Profesión :
 Domicilio : Domicilio profesional :
 Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ALEXIS GUSTAVO BATISTA MENDEZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI
 Nombres de la madre : DORGA ANDUJAR DE BATISTA Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
<input type="text"/>		04-07-2012			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014689



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DORCA BATISTA ANDUJAR	19-08-1991	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)		
	ALEXIS BATISTA ANDUJAR	01-08-1989			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
DORIXIS YSABEL BATISTA ANDUJAR	02-08-2013	AUTOMOVIL	HONDA	ACCORD	2008		PESO DOMINICANO	575,000.00
DORIXIS YSABEL BATISTA ANDUJAR	20-04-2018	JEEP	FORD	EXPLORER	2013		PESO DOMINICANO	1,295,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	700,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES		PESO DOMINICANO	350,000.00

OBSERVACIONES:

Fondos propios y regalos de mis padres y conyugue

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014689



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DORIXIS BATISTA WALTER MCCOMAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	<input type="text"/>
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	<input type="text"/>
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	<input type="text"/>	DORIXIS BATISTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	<input type="text"/>
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	<input type="text"/>	DORIXIS BATISTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	<input type="text"/>
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	<input type="text"/>	DORIXIS BATISTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	<input type="text"/>
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	<input type="text"/>	DORIXIS BATISTA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	<input type="text"/>

5.2. Certificados de inversión

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014689



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEP)	PESO DOMINICANO	130,000.00	26,755.51	0.00	103,422.48

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	TARJETA DE CREDITO	26-08-2018	DORIXIS BATISTA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO		0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE DÓLAR USA PENSION)		1,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	4,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014689



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



6926



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, RAMON RICARDO DE LA CRUZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 27-aug-2018

EL/LA SEÑOR/A: DORIXIS YSABEL BATISTA ANDUJAR DE MC COMAS

PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:

HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
--	-------------	---	------	--	---------------	--

Institución: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)

Cargo: ENCARGADA DE COMPRAS

Fecha de designación, cese o actualización: 03/08/2018

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:

JUAN VIDAL SALDAÑA *Juan Vidal Saldaña*

Cédula:

En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por:

RAMON RICARDO DE LA CRUZ

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintisiete (27) días, del mes de agosto del año 2018.

DS
14689

Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Nombre: *Ramón Ricardo de la Cruz*

Fecha: *27/08/18*

Hora: *3:07 P.M.*

Yo, Dorixis Batista, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

17/08/2018 -
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. José de Jesús Núñez Morfas, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Dorixis Batista, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 (diecisiete) días del mes de agosto, del año (diez mil dieciocho)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.